



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
3 NOV. 2010
TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA ENTREGA DE FONDOS DE DONACIONES RECIBIDAS
PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA.
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA N° 8021

SANTIAGO, 27 OCTUBRE 2010.

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el Oficio Ord. N° 670, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe emitido por la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° 215, del 11 de junio del año en curso, la donación efectuada por la Comunidad de Chilenos del Sur de Suecia, por un total de 205.022,87 coronas suecas equivalentes a US\$ 28.479,35.- cuyo monto incluyo la suma de US\$ 2.905.- para destinarse a la Comunidad Mapuche Lafkenche, IX Región a través de la Municipalidad de Temuco según carta de fecha 19 de abril del 2010, del Consulado de Chile en Gotemburgo.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RESUELVO:

RECEPCION

1. **APRUEBASE** la entrega de la suma equivalente en moneda nacional, a US\$ 2.905.- (Dos mil novecientos cinco dólares), ascendentes a \$1.426.384.-, a la **Municipalidad de Temuco**, para financiar ayuda a damnificados de la Comunidad Mapuche Lafkenche como consecuencia del terremoto ocurrido el 27.02.2010.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

IMPUTACION CONTABLE: Cuenta contable N° 21405 "Administración de Fondos-Donaciones Emergencia", de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA : Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la Municipalidad de Temuco y de su inversión se deberá rendir cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2., de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

REFRENDACION

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir al Ministerio del Interior un informe de los ingresos, egresos y saldos por invertir, correspondientes al periodo inmediatamente anterior

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
Div. Adm. y Finanzas.
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

9511204